



RESOLUCIÓN N° 251

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LOS ENSAYOS DE APTITUD EN AFLATOXINAS EN MAÍZ, ORGANIZADO POR LA FIRMA FAPAS (FERA SCIENCE LIMITED, STAND HUTTON YORK, YO41 1LZ REINO UNIDO); Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-1-

Asunción, 26 de abril

del 2023,

VISTO:

El Memorando DGT N° 290 de fecha 31 de marzo de 2023, de la Dirección General Técnica; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 293/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

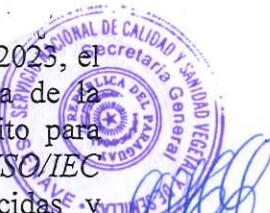
CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DGT N° 290 de fecha 31 de marzo de 2023, la Dirección General Técnica, en atención a la solicitud emitida por la Dirección de Laboratorios, solicita los recursos necesarios para hacer efectiva la participación del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas (*Área de Micotoxinas*) del SENAve en los Ensayos de Aptitud en Aflatoxinas en Maíz - Analitos a determinar: “*Aflatoxina B1, Aflatoxina B2, Aflatoxina G1, Aflatoxina G2, Aflatoxinas (total)*”, organizado por la firma FAPAS (*Fera Science Limited, Stand Hutton York, YO41 1LZ Reino Unido*), cuyo costo asciende la suma de USD 581 (*Dólares Americanos quinientos ochenta y uno*).

Que, mediante el Memorando DLQ N° 036/23 de fecha 24 de marzo de 2023, el Departamento de Laboratorios Químicos expresa la necesidad e importancia de la participación del mencionado Ensayo, puesto al que el mismo es un requisito para continuar con las acreditaciones (*Norma NP-ISO/IEC 17025:2018 Eq. ISO/IEC 17025:2017*) con las que cuenta el Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas del SENAve.

Que, se halló agregada al expediente, el detalle de la cotización e información para la participación de los Ensayos de Aptitud, organizado por la empresa FAPAS (*Fera Science Limited, Stand Hutton York, YO41 1LZ Reino Unido*).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, establece en el Objeto de Gasto 852 “*Transferencia corriente a Entidades del Sector Privado*”



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovica  
Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



## RESOLUCIÓN N°. 252...

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LOS ENSAYOS DE APTITUD EN AFLATOXINAS EN MAÍZ, ORGANIZADO POR LA FIRMA FAPAS (FERA SCIENCE LIMITED, STAND HUTTON YORK, YO41 1LZ REINO UNIDO); Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".**

-2-

*Académico y/o Público del Exterior. Costos de membresía, transferencia de tecnología, enseñanza a distancia y otros gastos con entidades educacionales o no educacionales del exterior por servicios o provisiones a los Organismos y Entidades del Estado. El citado Objeto del Gasto contempla el pago de gastos de intercambio de conocimiento y tecnologías avanzadas de las entidades educacionales nacionales sean primarias, secundarias, universitarias o de grado o post grados de especialización universitaria, institutos o centros de investigaciones por gastos de membresía como miembros integrantes por convenios o acuerdos de intercambio cultural, transferencia de tecnología en especial en el área de las comunicaciones e informática y enseñanza a distancia y otros gastos similares, con otras entidades u organizaciones educacionales del sector privado en el exterior del país. Comprende los gastos por publicaciones en revistas científicas internacionales de alto impacto. También se contemplan gastos por la presentación de servicios especializados o de alta complejidad, realizados por entidades gubernamentales, no gubernamentales o empresas privadas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país (generalmente monopolios), que en base a un convenio, acuerdo o contrato presta y/o provee servicios especializados en determinada materia, con referencia en el área de las comunicaciones, informática u otra tecnología avanzada, con derechos reservados exclusivos y similares...".*

*Que, por Providencia N° 684/23, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 "Actividades Administrativas", detallando que debe ser imputado en el Objeto de Gasto 852 "Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado Externo, Académico y/o Público del Exterior.*

*Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:*

**Artículo 9º.- "Serán funciones del SENAVER: ...u) organizar, implementar y mantener laboratorios de referencia para el diagnóstico de plagas, el análisis de residuos tóxicos en productos y subproductos de origen vegetal para el consumo humano y animal, el análisis de calidad de plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines y el análisis de calidad de semillas; y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades".**

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 252

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LOS ENSAYOS DE APTITUD EN AFLATOXINAS EN MAÍZ, ORGANIZADO POR LA FIRMA FAPAS (FERA SCIENCE LIMITED, STAND HUTTON YORK, YO41 1LZ REINO UNIDO); Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DG AJ N° 396/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 293/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existe impedimento de índole legal para autorizar el pago para la participación del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas (*Área de Micotoxinas*) en los Ensayos de Aptitud en Residuos en Aflatoxinas en Maíz – Analitos a determinar: Aflatoxina B1, Aflatoxina B2, Aflatoxina G1, Aflatoxina G2, Aflatoxinas (total), organizado por la empresa FAPAS (*Fera Science Limited, Stand Hutton York, YO41 1LZ Reino Unido*), cuyo monto asciende a la suma de USD 581 (*Dólares Americanos quinientos ochenta y uno*) o su equivalente en guaraníes, solicitado por la Dirección de Laboratorios a través de la Dirección General Técnica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”

EL PRESIDENTE DEL SENAVER  
RESUELVE:



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** la participación del Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas (*Área de Micotoxinas*) de la Dirección de Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en los Ensayos de Aptitud en Residuos en Aflatoxina en Maíz, organizado por la empresa FAPAS (*Fera Science Limited, Stand Hutton York, YO41 1LZ Reino Unido*).

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración Finanzas, a proceder al pago de USD 581 (*Dólares Americanos quinientos ochenta y uno*)



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 252

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN LOS ENSAYOS DE APTITUD EN AFLATOXINAS EN MAÍZ, ORGANIZADO POR LA FIRMA FAPAS (FERA SCIENCE LIMITED, STAND HUTTON YORK, YO41 1LZ REINO UNIDO); Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

-4-

uno) o su equivalente en guaraníes, así como los gastos correspondientes a la transferencia bancaria, a favor de la firma FAPAS (*Fera Science Limited, Stand Hutton, York, YO41 1LZ Reino Unido*), monto que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 852 "Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado Externos, Académico y/o Público del Exterior".

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL